

INFORMACIÓN JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS EMPRESAS TRICOT S.A.

De conformidad a lo establecido en el artículo 59 de la Ley N° 18.046.-, sobre Sociedades Anónimas, se informa a los señores accionistas acerca de las siguientes materias que serán sometidas a su consideración en la Junta Ordinaria de Accionistas, en adelante, la Junta de Empresas Tricot S.A., en adelante la "Sociedad, citada para el día 24 de abril de 2018, a las 16:00 horas, a celebrarse en Sheraton Santiago Hotel and Convention Center, ubicado en Avenida Santa María N° 1742, comuna de Providencia, Región Metropolitana:

- 1. La aprobación de la memoria, el balance general y el estado de resultados consolidado y auditado de la Sociedad, en adelante los EEFF y el dictamen de los auditores externos de la Sociedad, en adelante, el Informe; todos correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2017.**

La información señalada se encuentra a disposición de los señores accionistas en la página web <https://www.tricot.cl/inversionistas>.

- 2. La distribución de las utilidades del ejercicio 2017.**

El Directorio de la Sociedad acordó proponer a la Junta el reparto de un dividendo definitivo de \$7.454.167.385.-, correspondiente al 40% de la utilidad líquida distribuible del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, y en consecuencia distribuir como dividendo la suma de \$3.743.240.047.-, a razón de \$8,73141386695243.- por acción, que se suman a los dividendos provisorios distribuidos en los meses de septiembre y diciembre del ejercicio 2017. Se propondrá el día 17 de mayo de 2018 como fecha de pago del dividendo a los accionistas que se encuentren inscritos en el registro de accionistas al quinto día hábil anterior a dicha fecha, esto es, al 11 de mayo de 2018, por medio de cheque nominativo, en las oficinas del Depósito Central de Valores en calle Huérfanos 770, piso 22, comuna de Santiago, entre las 9:00 y 17:00 horas. No obstante lo anterior, se podrá depositar las cantidades pertinentes en las cuentas corrientes de titularidad de los accionistas que así lo soliciten por escrito y por medio del correspondiente formulario, con anterioridad a la fecha del cierre del Registro de Accionistas para el pago respectivo.

Asimismo, acordó proponer que de las utilidades del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2017, el saldo restante sea destinado a incrementar el fondo de utilidades acumuladas de la Sociedad;

3. La política de dividendos de la Sociedad.

El Directorio de la Sociedad acordó proponer a la Junta que la política de dividendos de la Sociedad, consistente en repartir anualmente a lo menos el 40% de las utilidades de cada ejercicio, sea mantenida para el ejercicio 2018 y se aplique sobre las utilidades líquidas distribuibles del mismo.

4. La determinación de la remuneración de los directores.

El Directorio acordó proponer a la Junta la remuneración mensual de cada director dependiendo del cargo ostente al interior del Directorio:

Director	:	\$	4.444.444.- brutos
Presidente	:	\$	11.111.111.- brutos

5. La designación de auditores externos para el ejercicio 2018.

Siguiendo la recomendación efectuada por el Comité de Directores, el Directorio acordó proponer a la Junta que se designe como auditores externos de la Sociedad y sus filiales para el ejercicio 2018, en primer lugar, a Deloitte Auditores y Consultores Limitada, en adelante Deloitte; en segundo lugar, Ernst & Young Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Limitada, en adelante, EY; en tercer lugar a KPMG Auditores Consultores Limitada; y en cuarto lugar a Pricewaterhousecoopers Consultores Auditores SpA, por las siguientes razones: i) calidad del equipo profesional a cargo de la auditoría de la Sociedad; ii) experiencia de trabajo en el pasado de la Sociedad con Deloitte; iii) la metodología de trabajo propuesta; y iv) la propuesta económica para los servicios de auditoría.

6. La determinación del diario en que se efectuarán las publicaciones de la Sociedad que la ley ordena.

El Directorio acordó proponer a la Junta que las publicaciones se efectúen en el diario electrónico La Nación.

7. Cuenta de las operaciones entre partes relacionadas celebradas durante el ejercicio 2018, y a las que se refiere el Título XVI de la Ley N°18.046 sobre sociedades anónimas.

Se dará cuenta de las operaciones con partes relacionadas de la Sociedad.

8. Cuenta de la gestión del Comité de Directores durante el ejercicio 2017, la determinación de su presupuesto de gastos y la fijación de la remuneración de los directores integrantes del mismo.

Se informará la gestión del Comité de Directores y corresponderá a la Junta fijar su remuneración y presupuesto de gastos conforme a la legislación vigente.

El Directorio acordó proponer a la Junta lo siguiente:

- a) Que los miembros del Comité de Directores reciban por su participación en éste una remuneración ascendente a \$1.666.667.- por cada sesión ordinaria que celebre el comité; y
- b) Respecto al presupuesto del Comité de Directores, se propuso que éste fuese equivalente a la remuneración anual de dicho órgano más el equivalente en pesos a UF 1.000.- destinado a gastos o asesorías que pueda requerir el comité.